



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

CREADO POR LEY N° 15266 – MODIFICADA POR LEY N° 26943
REGLAMENTADO POR D.S. N° 006-99-SA Y SU MODIFICATORIA D.S. N° 022-2008-SA
INSCRITO ANTE REGISTROS PÚBLICOS CON PARTIDA REGISTRAL N° 01934252 - SUNARP

JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL CQFP 2021 – 2022

REQUISITOS PARA POSTULAR

Los Requisitos para postular como Candidato a Decano Nacional, Decanos Departamentales, Decano de la Provincia Constitucional del Callao y miembros respectivos del Consejo Directivo, deben cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 37°, 38° y 41° del Reglamento Electoral del JEN del CQFP.

I. PARA CANDIDATOS A DECANO Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ.

1. REQUISITOS PARA POSTULAR:

- a) Encontrarse en la condición de colegiado activo y hábil.
- b) No estar cumpliendo sanción disciplinaria al momento de la postulación.
- c) Carecer de antecedentes penales y judiciales.
- d) Para ser Decano y Vicedecano se requiere de no menos de 5 años de ejercicio de la profesión, contando desde la obtención de la colegiatura, haber mantenido Colegiatura Activa y no ejercer cargo similar en otro Colegio Profesional de una orden distinta.
- e) Para los demás cargos del Consejo Directivo Nacional se requiere de no menos de 2 años de ejercicio de la profesión, contado desde la obtención de la colegiatura y ser Colegiado activo y hábil al momento de su inscripción.
- f) No ser miembro de los Jurados Electorales: Nacional, Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao.
- g) Cumplir con los demás requisitos señalados en el Reglamento Electoral del JEN.

2. DOCUMENTOS A ADJUNTAR AL MOMENTO DE SU POSTULACIÓN:

1. Presentación de Formato de solicitud de Inscripción (Anexo 01, 02 y 05) debidamente llenado.
2. Copia simple del DNI o Carné de extranjería.
3. Copia simple del Carné del CQFP.
4. Certificado de carecer antecedentes Penales y Judiciales solo para Candidato a Decano. Los candidatos a miembros del Consejo Directivo Nacional, deberán presentar una declaración Jurada simple.
5. Formato Original de Planillones de adherentes (anexo 06) consignando sus nombres, apellidos, número de Colegiatura, número de DNI o Carné de Extranjería y firma con letra imprenta de forma clara y legible, de preferencia con lapicero de color azul.
6. Los candidatos a Decano Nacional acompañarán a su solicitud de inscripción un Plan de Desarrollo Institucional.
7. Hoja de vida de los candidatos a Decano.
8. Una fotografía del candidato a Decano de frente, tamaño carne a color y fondo Blanco.



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

CREADO POR LEY N° 15266 – MODIFICADA POR LEY N° 26943
REGLAMENTADO POR D.S. N° 006-99-SA Y SU MODIFICATORIA D.S. N° 022-2008-SA
INSCRITO ANTE REGISTROS PÚBLICOS CON PARTIDA REGISTRAL N° 01934252 - SUNARP

JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL CQFP 2021 – 2022

II. PARA CANDIDATO A DECANO Y MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DEPARTAMENTALES O DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

1.- REQUISITOS PARA POSTULAR:

- b) Encontrarse en la condición de colegiado Activo y hábil.
- c) No estar cumpliendo sanción disciplinaria al momento de la postulación.
- d) Carecer de antecedentes penales y judiciales.
- e) No ser miembro de los Jurados Electorales: Nacional, Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao.
- f) Cumplir con los demás requisitos señalados en el Reglamento Electoral del JEN.
- g) Para ser Decano Departamental, se requiere contar con no menos de 3 años de ejercicio de la profesión y no ejercer cargo similar en otro Colegio Profesional de una orden distinta.
- h) Para los demás cargos del Consejo Directivo Departamental, de no menos de 1 año de ejercicio de la profesión, contados desde la obtención de la colegiatura y ser colegiado activo y hábil al momento de su inscripción.
- i) No ser miembro de los Jurados Electorales, Nacional, Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao.
- j) Cumplir con los demás requisitos señalados en el Reglamento Electoral del JEN.

2.- DOCUMENTOS A ADJUNTAR AL MOMENTO DE SU POSTULACIÓN:

1. Presentación de Formato de solicitud de Inscripción (Anexo 01, 03 y 05) debidamente llenado.
2. Copia simple del DNI o Carné de extranjería de cada Candidato.
3. Copia simple del Carné del CQFP.
4. Certificado de carecer de antecedentes penales y judiciales vigente solo para candidato a Decano. Los candidatos a miembros del Consejo Directivo Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, deberán presentar una declaración Jurada simple.
5. Formato Original de Planillones (anexo 06), el número que señale los reglamentos internos de los Colegios Departamentales, de la Provincia Constitucional del Callao, debe ser llenado con letra imprenta de forma clara y legible, de preferencia con lapicero de color azul.
6. Plan de desarrollo institucional.
7. Una fotografía del candidato a Decano de frente, tamaño carne a color y fondo Blanco.



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

CREADO POR LEY N° 15266 – MODIFICADA POR LEY N° 26943
REGLAMENTADO POR D.S. N° 006-99-SA Y SU MODIFICATORIA D.S. N° 022-2008-SA
INSCRITO ANTE REGISTROS PÚBLICOS CON PARTIDA REGISTRAL N° 01934252 - SUNARP

JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL CQFP 2021 – 2022

III. PARA CANDIDATOS A DELEGADOS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACEUTICO DEL PERU.

1. Será respaldado conjuntamente con la misma lista al Consejo Directivo Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao. Se requiere los mismos requisitos que el candidato a miembro del Consejo Directivo Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao.
2. Deberá tener domicilio registrado en el Colegio Departamental al cual ha sido elegido o en la Ciudad de Lima o Provincia Constitucional o del Callao.

IV. PARA CANDIDATOS A JUNTA DIRECTIVA DE LOS SECTORES PROFESIONALES.

1.- REQUISITOS PARA POSTULAR:

- a) Encontrarse en la condición de colegiado activo y hábil.
- b) No estar cumpliendo sanción disciplinaria contemplada al momento de la postulación.
- c) Declaración jurada simple de carecer de antecedentes penales y judiciales.
- d) Para ser candidato a miembro, se requiere el ejercicio de la profesión en el sector al que se postula por un período no menor a 2 (dos) años.
- e) No ser miembro de los Jurados Electorales: Nacional, Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao.
- f) Cumplir con los demás requisitos señalados en el Reglamento Electoral del JEN.

2.- DOCUMENTOS A ADJUNTAR AL MOMENTO DE SU POSTULACIÓN:

1. Presentación de Formato de solicitud de Inscripción (Anexo 01, 04 y 05) debidamente llenado.
2. Copia simple del DNI o Carné de extranjería de cada Candidato.
3. Copia simple del Carné del CQFP.
4. Declaración Jurada simple de carecer antecedentes penales y judiciales.
5. Formato Original de Planillones (anexo 07), para el Colegio Departamental de Lima, con no menos de 25 (veinticinco) miembros activos, y para los demás colegios Departamentales y de la Provincia Constitucional del Callao, el número de miembros que señalen los reglamentos electorales de los Jurados Electorales respectivos, debe ser llenado con letra imprenta de forma clara y legible, de preferencia con lapicero de color azul.
6. Plan de desarrollo del sector al que postula.
7. Todos los miembros deben presentar Certificado de Trabajo expedido por el empleador u otro documento que acredite la pertenencia y/o el ejercicio profesional del Sector al que postula.

Santiago de Surco, del 2020.